



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 60130/2015

CÓRDOBA, 18 MAR 2016

**VISTO:**

Que el Sr. GAITÁN, FEDERICO ALEJANDRO, DNI 37942631, ha solicitado PASE como alumno de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIA de las asignaturas Introducción a la Psicología; Psicoanálisis; Psicología Educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Psicología CBC; Psicología y Epistemología Genética; Psicoanálisis Freud.

Que asimismo el Sr. Gaitán ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. UNC 0060130/2015

**Artículo 1º:** Otorgar el PASE al Sr. GAITÁN, FEDERICO ALEJANDRO, DNI 37942631, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires a esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** El Sr. Gaitán deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**Artículo 3º:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

**Artículo 4º:** Otorgar EQUIVALENCIA al recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

**Artículo 5º:** Otorgar Equivalencia Completa en las asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 4 (cuatro) puntos; Psicoanálisis con una calificación de 6 (seis) puntos.

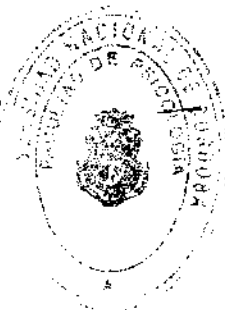
**Artículo 6º:** Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Educacional PREVIO COLOQUIO de las unidades 1, 2c, 3, 4, y 5 del programa de vigente.

**Artículo 7º:** Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez PREVIO COLOQUIO de la unidad 1 del programa vigente, referida a los aportes de las diferentes teorías y su impacto en las distintas etapas del desarrollo.

**Artículo 8º:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

Resolución Nº: 331

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA